

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelaguna, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades extraescolares “campamentos municipales”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Torrelaguna, a 15 de diciembre de 2016.—El alcalde-presidente, Óscar Jiménez Bajo.

(03/44.085/16)

